



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL182/2/2022 Con Concurrencia del Comité

“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II,, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL182/2/2022 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de solicitudes 54-03-02022, 54-04-2022, 54-05-2022 54-06-202, 54-08-02022,54-09-2022,54-10-2022, 115-02-2022 las cuales se llevará a cabo con **Recursos Propios, ESTATALES, ; capítulo 5000, 2000 partida 5151 , 5971, 2121 Y 2141 (SEGÚN CONRESPONDA) del Ejercicio 2022..** Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.



"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local , LPL182/2/2022 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
"PARTIDA/SUB-PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	07 de OCTUBRE del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	10 de OCTUBRE del 2022	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de OCTUBRE del 2022	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	12 de OCTUBRE del 2022	A partir de las 10:30 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	17 de OCTUBRE del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	17 de OCTUBRE del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** (según corresponda).

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.

- d. 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de

manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **11:00 horas del 10 de octubre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **acabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **"SECG"** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY"**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser **motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "**BASES**" junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)** .
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- k. **Anexo 12** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:



- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES" por grupos.

Se establece como **criterio de evaluación el "Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".



11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los



precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores

condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.



El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente

para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).



El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.



3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre del 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación)	k)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

NOTAS ACLARATORIAS

1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL182/2/2022**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apuerado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL182/2/2022
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

LICITACION CONSOLIDADA

- Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.
- Preferentemente, los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.
- **Se asignará por grupo de partidas completas** por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo deberá cotizar todas las partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación. Pudiéndose declarar partidas desiertas.
- Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas) y cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

GRUPO	SOLICITUD	PARTIDAS	ANEXOS
1	54-05-2022	1	969
2	54-10-2022	2	1004
3	54-04-2022	3	950
4	54-08-2022	4	1019
5	115-02-2022	5 Y 6	572
6	54-06-2022	7	944
7	54-09-2022	8 Y 9	1034
8	54-03-2022	10	853



Universidad Tecnológica de Jalisco
Pantallas HMI para laboratorios de PLC

FOLIO INTERNO
0853
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
PLC	Controlador Lógico Programable
HMI	Interfaz Hombre-Máquina

2. ANTECEDENTES

El laboratorio de Automatización enfocado a Controladores Lógicos Programables PLC con pantallas HMI, es base fundamental para la formación tanto de TSU en Mecatrónica Área Automatización, como las especialidades de Sistemas de Manufactura Flexible y Robótica, así como la Ingeniería Mecatrónica y otros PE de la UTJ. Se cuenta actualmente con un laboratorio totalmente obsoleto y disfuncional que no permite la formación práctica de los estudiantes, ni el cumplimiento a contenidos educativos y a competencias profesionales.

3. JUSTIFICACION

Se requiere, renovar y actualizar el Laboratorio de PLC con pantallas HMI para poder dar cumplimiento a los contenidos temáticos, a las competencias profesionales establecidas en los planes de estudio de los PE, así como para cumplir con lineamientos de acreditación establecidos por el CACEI, tanto para TSU como para ING. El impacto son 22 asignaturas de la División de Mecatrónica, más otras tantas a otros PE, atendándose a más de 1,000 estudiantes en su proceso formativo

4. OBJETIVOS

- 1 Actualizar, modernizar y adquirir un laboratorio funcional de PLC con pantallas HMI que atienda a todos los programas educativos de la División de Mecatrónica, más otros de la UTJ
- 2 Dar cumplimiento a la impartición de cursos con enfoque práctico, de acuerdo a los contenidos temáticos y competencias profesionales establecidas en los planes de estudio de los PE.
- 3 Atender las recomendaciones del CACEI tanto para la acreditación del TSU MECAA como de la ING Mecatrónica.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
10 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 3

**Universidad Tecnológica de Jalisco****Pantallas HMI para laboratorios de PLC****5. REQUERIMIENTO****Partida 1****Cantidad a solicitar:** 16**Tipo de equipo a solicitar:** Pantallas HMI**Tiempo de entrega:** Inmediata**Tamaño Pantalla:** mínimo 7"**Tipo de Pantalla:** TFT LCD**Profundidad de color:** mínimo 65 536**Resolución:** mínimo: 800 x 600 pixeles**Retroluminación:** Tecnología LED**Brillo:** 450 (cd/m²)**Duración promedio de la luz de fondo:** mínimo 20000 horas**Área de la pantalla:** mínimo 141 X 105.75 mm**MCU:** ARM Cortex-A8 (800MHz)**Flash ROM:** mínimo 256 MB**RAM:** mínimo 256 MB**Pantalla táctil:** Four-wire resistiva**Salidas de audio****Buzzer:** Multi-Tono Frecuencia (2K ~ 4K Hz) / 80dB**Auxiliar:** Estéreo**Conectividad Ethernet:** 1 Port 10/100 Mbps auto-sensing**Conectividad USB:** 1 USB Slave Ver 2.0, 1 USB Host Ver 2.0**Tarjeta SD:** SD x 1**Puertos COM (serial)****COM1:** RS-232 (supports hardware flow control)?**COM2:** RS-232 (supports hardware flow control) / RS-485?**COM3:** RS-422 / RS-485?**RTC:** Incluido**Sistema de enfriamiento:** Circulación natural de aire**Certificación:** CE / UL ((equipándose con cables de protección y filtros de línea con una capacidad de 300 O/100 MHz)**Voltaje de operación:** DC +24V (-15% ~ +15%) (equipando con fuentes de tipo aislado)**Garantía:** Garantía de 3 años como mínimo en partes, mano de obra y en sitio**6. GARANTÍAS**

Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
4. Deberá presentar carta de distribución autorizada emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

AT_V2



2 de 3



Universidad Tecnológica de Jalisco

Pantallas HMI para laboratorios de PLC



B. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTIAS de este anexo

RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento

Nombre: Román Amezcua Castrejón

Puesto: Director de la División de Mecatrónica

e-mail: roman.amezcua@utj.edu.mx

Fecha: 1 de junio de 2022
Tel. /ext: 7331

Firma:

Responsable de autorizar el requerimiento

Nombre: Soraya Guadalupe Navarro Rayas

Puesto: Encargada del Despacho de Secretaria Académica

e-mail: soraya.navarro@utj.edu.mx

Fecha: 1 de junio de 2022
Tel /ext: 7310

Firma:

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





Universidad Tecnológica de Jalisco
Memoria RAM

FOLIO INTERNO
Nº 0950
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado

2. ANTECEDENTES

La Unidad Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en Ciudad Creativa cuenta con 25 equipos de cómputo (CPU) en laboratorio; dichos equipos son para apoyo de PE de Desarrollo de Gestión de Software y Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere aumentar la memoria RAM para la instalación de Software de Diseño. Rendizado. Dibujo Industrial (aplicaciones de Autodesk, Adobe CC, entre otros que están en proceso de compra)

4. OBJETIVOS

Contar con los componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipo y poder adaptar el laboratorio en la Unidad Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en Ciudad Creativa Digital

5. REQUERIMIENTO

- Partida: 01
- Cantidad: 50
- Tiempo de Entrega: 15 días
- Memoria RAM
- Tipo: DDR4
- Capacidad: mínima 16 Gb
- Velocidad: 2666Mhz
- Diseño: 1 x 16 Gb
- Factor de Forma: DIMM

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

212 JUN. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA



Universidad Tecnológica de Jalisco

Memoria RAM

FOLIO INTERNO
0950
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

6. GARANTÍAS

Garantía mínimo 1 año

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

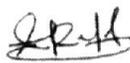
- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente

- 1.- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Wendy Grisel García Ríos		Nombre: Ana Eugenia Romo González	
Puesto: Coordinadora de área		Puesto: Encargada del Despacho de la Dirección de PE UTJ - CCD	
e-mail: Wendy.garcia@utj.edu.mx		e-mail: aromo@utj.edu.mx	
Fecha: Junio 21, 2022	Tel./ext. 33 30034100 ext. 6041	Fecha: Junio 21, 2022	Tel./ext. 33 30034100 ext. 6020
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT_V2





Universidad Tecnológica de Jalisco
Pantallas TV SMART

FOLIO INTERNO
 # 0969
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION
 SIGNIFICADO: NOLOGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
UTJ	Universidad Tecnológica de Jalisco

2. ANTECEDENTES

La UTJ cuenta con aulas y laboratorios de cómputo con videoproyectores instalados, y tiene la necesidad de instalar un equipo de proyección en aquellas que aún no cuentan con ellos.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere la habilitación de dos edificios de docencia con equipo de videoproyección, por lo que se considera instalar pantallas para este fin y sustituir aquellas aulas que cuentan con videoproyectores dañados, y otras que no cuentan. Se pretende utilizar pantallas de 75" ya que por las medidas de los salones se cubre con la proyección deseada a través de un equipo de cómputo, eliminando así el cambio de lámparas que se tiene que realizar cada cierto tiempo si se considera video proyectores (cañones) convencionales; los proyectores con los que ya cuenta la universidad se reinstalarán en otro edificio que carece totalmente de estos y a su vez para usarlos como equipo portátil cuando se monten salas pequeñas o se adecuen espacios temporales.

4. OBJETIVOS

- 1- Actualización Aulas de docencia
- 2- Mejorar espacios en laboratorios de cómputo





AT_V2

1 de 3



5. REQUERIMIENTO

Partida: 01
Cantidad: 50
Tiempo de Entrega: 30 hábiles
Pantalla TV SMART
Tecnología: LED
Tamaño: mínimo 75"
Resolución: mínimo 3840 x 2160
Curvo: NO
3D: No
Puertos HDMI: mínimo 3
Puertos USB: 2
Ethernet (LAN): 1
Conectividad Wifi: Si
Definición audio/video: 4k
Altavoces incorporados: Si
Salida de altavoces: 10 watts
Entrada de Video componente: 1
Entrada Antena RF: Si
Certificaciones: Energy Star
Deberá incluir: Control remoto y cable de alimentación.
Garantía: mínimo 1 año

6. GARANTIAS

Garantía mínimo 1 año

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.
- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
 - 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
 - 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
 - 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el numero de concurso al cual participa.

AT_V2



2 de 3



Jalisco

Universidad Tecnológica de Jalisco

Pantallas TV SMART

FOLIO INTERNO

Nº 0969

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Karina Cuevas Valdovinos		Nombre: Hassem Rubén Macias Brambila	
Puesto: Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones		Puesto Director de Tecnologías	
e-mail: kcuevas@utj.edu.mx		e-mail: hmacias@utj.edu.mx	
Fecha: 24/06/22	Tel. /ext. 3330300900 Ext: 7142	Fecha: 24/06/22	Tel. /ext. 3330300900
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Licenciamiento Microsoft

FOLIO INTERNO

Nº 0944

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Office 365	No Aplica

2. ANTECEDENTES

La universidad cuenta Licenciamiento Microsoft bajo el programa OVS, el cual vence el próximo 30 de noviembre del presente.

3. JUSTIFICACIÓN

Software necesario que cubre Windows, Office, SQL Server y Windows Server; dicho software está instalado en el 95% de los equipos de Cómputo de la universidad, y en algunos servidores que cuentan con aplicaciones vitales para el funcionamiento óptimo de la Universidad, adicionalmente licencias de PowerBi para reportes, usadas por el personal directivo y licencias de Office 365 que Microsoft incluye en el contrato, para la comunidad docente y estudiantil

4. OBJETIVOS

- 1- Renovación de Licencias del Contrato Microsoft para su correcto funcionamiento.
- 2- Seguir con la operación del 95% de Equipo de Cómputo tanto de Laboratorios como de personal docente y administrativo
- 3- Que la UTJ esté correctamente licenciada y seguir los lineamientos de las Leyes de Propiedad Intelectual




AT_V2

1 de 4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
Licenciamiento Microsoft

5. REQUERIMIENTO

Renovación de Contrato Microsoft Open Value Subscription Education Solutions V4756876 que se incluyen y detallan las cantidades y características mínimas para UTJ.

Partida	Número de Parte	Descripción del Producto	Cantidad de Licencias
1	77D-00161	Microsoft® Visual Studio Pro SubMSDN AllLang License/Software Assurance Pack Academic OLV 1 License Level E Additional Product 1 Year	6
2	DW7-00001	Microsoft® Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic Additional Product	20
3	2UJ-00011	Microsoft® Desktop Education All Languages License & Software Assurance Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	295
4	7JQ-00038	Microsoft® SQL Server Enterprise Core AllLang License/Software Assurance Pack Academic OLV 2 Licenses Level E Additional Product Core Lic 1 Year	9
5	9EA-00310	Microsoft® Windows Server DC Core AllLang License/Software Assurance Pack Academic OLV 16 Licenses Level E Additional Product Core Lic 1 Year	5
6	O365EDUA1OpnStu	Office 365 A1 para estudiantes	4000
7	O365EDUA1OpnFac	Office 365 A1 para profesores	300

- 1.- Debe incluir acceso a sitio de descargar de Microsoft (VLSC) donde se podrán realizar consultas, activación y despliegue de los beneficios de software Assurance, descarga y activación de los bienes adquiridos.
- 2.- Activación/Renovación de Programas académicos gratuitos incluidos dentro del Licenciamiento Microsoft.
- 3.- Debe contar con un método de atención durante la vigencia del contrato para UTJ, el cual deberá considerar los entregables necesarios durante la ejecución de las actividades para dar apoyo a los usuarios, planeación de cuentas, apoyo a la optimización de la infraestructura y en la activación de licenciamiento.
- 4.- Soporte técnico vía telefónica y correo electrónico.
 - . El proveedor deberá proporcionar soporte técnico para las plataformas VLSC, durante la vigencia el contrato bajo los siguientes términos y condiciones.
 - . Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia de la certificación de operaciones correspondiente.
 - . Identificación y atención del problema en un máximo de 24 hrs.
 - . Acceso a Información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs.
 - . Después de resuelta la problemática.
 - . Atención de solicitudes de UTJ de lunes a viernes en horarios de 9:00 a 17:00 hrs, hora del centro, excepto en días festivos, con tiempo de respuesta máximo de 4 horas.
 - . La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día 1 de diciembre de 2022.



AT_V2

2 de 4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Licenciamiento Microsoft

FOLIO INTERNO

0944

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

6. GARANTÍAS

Carta de garantía expedida por el representante legal del participante en la que se compromete con lo siguiente:

- 1- Los trámites de registro de licenciamiento requeridos
- 2- El soporte técnico en requerimiento del apartado 5, con un horario de atención de 9:00 a 17:00 hrs
- 3- Garantizar la integridad, operatividad y disponibilidad de las licencias y plataformas Microsoft (VLSC) a partir de la firma de contrato
- 4- Las garantías serán válidas durante la vigencia del contrato.
- 5- El proveedor deberá entregar como parte de la renovación de acceso a las licencias gratuitas de Office365 A1 para el uso de comunidad docente y estudiantil.
- 6- La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día: 1 de diciembre de 2022.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

1. Deberán mencionar todas las especificaciones de las licencias y servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO, así como la garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.
2. Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar carta emitida por la marca en México, dirigida a UTJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como "Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.
3. Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento de levantar y dar seguimiento a reportes.
4. El participante adjudicado deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.
5. Carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
2. Garantía y carta conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS, de este anexo.
3. Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
4. Guía de instalación y uso del producto entregado.



AT_V2

3 de 4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
Licenciamiento Microsoft



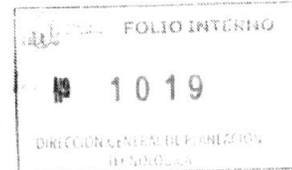
9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Karina Cuevas Valdovinos	
Puesto : Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones	
e-mail: kcuevas@utj.edu.mx	
Fecha:24/06/2022	Tel. /ext. 3330300900/Ext 7142
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hassem Rubén Macías Brambila	
Puesto: Director de Tecnologías	
e-mail: hmacias@utj.edu.mx	
Fecha: 24/06/2022	Tel. /ext. . 3330300900/ Ext: 7140
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





RESUMEN

Siglas o palabra	Significado

La Universidad cuenta con 4 multifuncionales a color en red (1 por edificio) para copiado, impresión y escaneo de los docentes y administrativos que se encuentran en cada edificio según corresponda, esto ha simplificado el proceso de compra de consumibles (reduciendo los tipos de toner/tinta) ya que un multifuncional atiende por lo menos 2 carreras, o mínimo 4 departamentos diferentes, con todo su personal. Se cuenta con los modelos workforce pro wf 869R (ya no disponible en el mercado) y wf-878R de la marca EPSON.

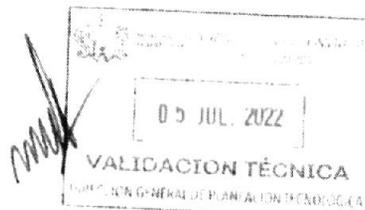
JUSTIFICACION

Se requiere instalar multifuncionales iguales o similares a los que ya dispone la Universidad, en 5 Edificios de docencia adicionales que no cuentan con estos equipos o los que tienen son muy básicos y obsoletos que requieren reparaciones cada vez mas frecuente, para atender la demanda de todo el personal que se encuentra físicamente en los mismos. Así mismo se busca homogenizar los consumibles que se solicitan para los equipos de gran demanda.

OBJETIVOS

- Facilitar Herramienta de Trabajo al personal
- Tener acceso a un equipo de impresión, escaneo y fotocopiado actualizado
- Sacar en tiempo y forma toda la documentación necesaria para las actividades de gestión de las direcciones y de las áreas administrativas.
- Renovación de equipos obsoletos
- Eliminar costos en reparaciones de equipos obsoletos
- Integrar las solicitudes de consumibles dentro de la Universidad

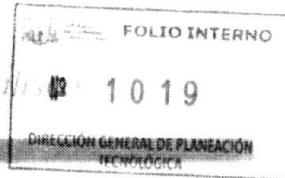
[Handwritten signature]





Jalisco

Multifuncional a color



5. REQUERIMIENTO

Partida:01	
Cantidad: 5	
Multifuncional a color	
Tiempo de Entrega:	8 semanas
Resolución:	Mínimo 800 x 800 puntos por pulgada
Funciones:	Impresora - Copiadora y Escaner
Tecnología:	Inyección de tinta
Impresión Duplex:	Automático
Procesador:	1.0 GHz como mínimo
Memoria:	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel:	500 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso:	85 hojas como mínimo
Salida de Papel:	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel:	A4 - Carta - Oficio
Velocidad de Impresión negro:	25 ppm como mínimo
Velocidad de Impresión negro duplex:	17 ppm como mínimo
Velocidad de Impresión a color:	24 ppm como mínimo
Velocidad de Impresión a color duplex:	16 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual:	75 000 paginas como mínimo
Conectividad:	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless:	Si
Certificación:	Energy Star
Compatibilidad:	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir:	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752) Mínimo 6.000 paginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión. Cartucho con toner. Drivers y Manual del usuario. CD/DVD o descargable de la página oficial. Cable de Corriente. Cable USB. Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.

6. GARANTIAS

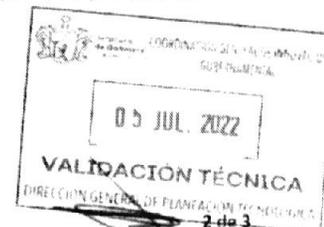
Garantía mínima de un año en sitio, en partes y mano de obra

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizada emitida por el mayorista, vigente en original y/o digital, indicando año, el número de concurso al cual participa.

AI_V2





Jalisco

Universidad Tecnológica de Jalisco
Instituto Tecnológico

FOLIO INTERNO
1019
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

IV. GARANTÍAS

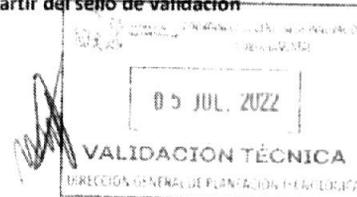
Toda la documentación ubicada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requerente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

V. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Karina Cuevas Valdovinos		Nombre: Hassem Rubén Macías Brambila	
Puesto: Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones		Puesto Director de Tecnologías	
e-mail: kcuevas@uti.edu.mx		e-mail: hmacias@uti.edu.mx	
Fecha: 30/06/22	Tel. /ext. 3330300900 Ext: 7142	Fecha: 30/06/22	Tel. /ext. 3330300900 Ext: 7140
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





Jalisco

Universidad Tecnológica de Jalisco

Equipo Audiovisual

FOLIO INTERNO
103412

1. GLOSARIO:

Signas o palabra	Significado

2. ANTECEDENTES

La Unidad Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en Ciudad Creativa, no cuenta con un laboratorio de producción de video y fotografía, mismo que es esencial para la formación del estudiante en el PE de Entornos Virtuales y Negocios Digitales.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere el equipo audio visual para las prácticas de los estudiantes contando con laboratorios equipados, modernos y/o actualizados, así como especializados, de acuerdo al contenido de los Programas Educativos.

4. OBJETIVOS

Contar con el equipo y material necesario para adaptar la Unidad Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en Ciudad Creativa Digital.

5. REQUERIMIENTO

Partida 01

Cantidad: 1 pieza

Tiempo de entrega: 8 semanas

Cámara Fotográfica Digital

- Lente: mínimo 24-105mm
- Sensor: CMOS Full Frame
- Sensor: de mínimo 30.4 Mp.
- Ranura para SD y CF
- Video Full HD : 4k
- Pantalla: LCD de mínimo 3.2 pulgadas
- Pantalla táctil con ángulo variable: Si
- Puntos de autoenfoco: mínimo 61
- ISO mínimo 100-32000
- Formatos de imagen: JPG,RAW
- Interfaz: USB de alta velocidad, Salida HDMI
- Compatibilidad: Windows/MAC Os
- GPS integrado: si
- Flash automatico: Si
- Conectividad: WIFI, NFC
- Batería (suministrada): ion litio recargable
- Debe incluir: Cargador y batería compatible. Cable de video y cable de interfaz.
- Software con manual de instrucciones.

AT_V2





Universidad Tecnológica de Jalisco

Equipo Audiovisual



Partida 02

Cantidad: 1 pieza

Tiempo de entrega: 8 semanas

Mezcladora digital de audio

- Mezclador de sonido
- Mínimo 8 canales.
- Preamplificadores de mic 2 x combo XLR/1/4 pulgadas/mic /línea /Hi/Z/, 4 x combo XLR/1/4 pulgadas.
- Entradas de línea: 2 x 1/4 pulgadas TS
- canal 7/8/, 1 x 1/8 pulgadas TRRS
- teléfono inteligente.
- Mínimo 6 PADS de activación de sonido /archivos WAV
- Ranura para tarjeta SDHC / SDXC/
- Compatible con Mac, Windows y iOS.
- Fuente de alimentación USB de 5 V CC incluida
- 4 pilas AA.G2 ZOOM.

6. GARANTÍAS

Garantía mínima de 1 año contra defecto de fabricación para todas las partidas

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

AT_V2





Jalisco

Universidad Tecnológica de Jalisco

Equipo Audiovisual



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Wendy Griselda García Ríos	
Puesto: Coordinadora de área	
e-mail: Wendy.garcia@utj.edu.mx	
Fecha: Julio 05. 2022	Tel. /ext. 33 30034100 ext. 6041
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ana Eugenia Romo González	
Puesto: Encargada del Despacho de la Dirección de PE UTJ CCD	
e-mail: aromo@utj.edu.mx	
Fecha: Julio 05. 2022	Tel. /ext. 33 30034100 ext. 6020
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT_V2





Universidad Tecnológica de Jalisco
CPU SFF TIPO INTERMEDIO



1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado

2. ANTECEDENTES

La UTJ sede Miravalles cuenta con alrededor de 190 Equipos de Cómputos para el personal docente y administrativo exclusivamente.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere, renovar y actualizar 30 equipos de cómputo que actualmente están siendo utilizados por personal docente y administrativo, los cuáles sus características son equipos con procesador AMD ATHLON X2, con 2 Gigas de Memoria, con Windows 7; los cuáles se requieren renovar ya que son equipos que fueron adquiridos entre el 2007-2009, que no son posible su actualización.

4. OBJETIVOS

- 1 Actualizar equipo de Computo del personal docente y administrativo con equipos obsoletos.
- 2 No retrasar actividades administrativas y docentes de la Universidad
- 3 Tener equipos actualizados con últimas versiones de Windows y paqueteria adicional que se requiera.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Jalisco

Universidad Tecnológica de Jalisco

CPU SFF TIPO INTERMEDIO

5. REQUERIMIENTO

FOLIO INTERNO
 Nº 1004
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

Partida 1

Cantidad a solicitar: 30

Tipo de equipo a solicitar: CPU SFF TIPO INTERMEDIO

Tiempo de entrega: 60 días naturales

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.9 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.3 GHz. 6 cores. 12 Hilos. 12 Mb de cache L2. 65w de TDP. velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	H470 o superior
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 128 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel)
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior. compatible con el chipset del equipo ofertado
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1440 x 900. conectores HDMI o DisplayPort de la misma marca del fabricante del equipo. que cumpla con las normas Energy Star 8.0 TCO NOM 019 EPEAT ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000 con interfaz RJ-45 integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n. Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico) de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	8 puertos USB al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados. 2 DisplayPort, 1 HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T. sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo
Sistema Operativo	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Software Incluido	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Fuente de Poder	Sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios
Seguridad Lógica	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Gabinete	TPM 2.0 password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Impacto ambiental	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante
Unidad Óptica	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 8.0, RoSH
Pruebas de uso rudo	DVD+/-RW SATA Interno
Deberá incluir	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante mencionando el modelo(s) ofertado(s)
	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y envío de actualización de drivers

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DE
 GUBERNAMENTOS
 30 JUN. 2022
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Universidad Tecnológica de Jalisco

CPU SFF TIPO INTERMEDIO

FOLIO INTERNO
 No 1004
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

6. GARANTIAS

Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTIAS de este anexo

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Karina Cuevas Valdovinos		Nombre: Hassem Rubén Macías Brambila	
Puesto: Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones		Puesto: Director de Tecnologías	
e-mail: kcuevas@utj.edu.mx		e-mail: hmacias@utj.edu.mx	
Fecha: 28/06/2022	Tel. /ext.3330300900 7142	Fecha: 28/06/2022	Tel. /ext.3330300900 Ext: 7140
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 30 JUN. 2022
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Servidor NAS con Discos Duros

FOLIO INTERNO
 No 0572
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO

UEPCB: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

2. ANTECEDENTES

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuenta con una red interna, donde cada usuario guarda su información en el equipo de cómputo asignado para su uso.

La dependencia cuenta con un Servidor de Domino y Active Directory montado en un Windows Server 2012 R2 Standard en español, con él se controla el acceso a los equipos de cómputo y recursos en red, en base a los permisos otorgados a través de las cuentas de usuarios, las cuales son del tipo personalizada o genérica y están organizadas en grupos de seguridad nombrados como las áreas o departamentos de la institución.

Se cuentan con 52 usuarios y 16 grupos de seguridad dados de alta en el Active Directory.

3. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, requiere de un servidor NAS para resguardar la información de forma centralizada y confiable, la cual facilitaría las tareas de mantenimiento y respaldo de información de los equipos de cómputo.

4. OBJETIVOS

Adquirir un servidor NAS para garantizar el resguardo centralizado y confiable de la información de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Habilitar el servidor NAS como almacenamiento de información central para los usuarios en red.

5. REQUERIMIENTOS

Partida: 1.

Cantidad: 1.

Tiempo de entrega (máximo): 10 semanas.

Descripción del requerimiento

Servidor NAS con 16 bahías para montaje en Rack de 19 pulgadas de 2 postes.

Deberá ser instalado y configurado el equipo propuesto, utilizando 8 discos duros para el RAID 5 y uno adicional en reserva listo para usar en caso de fallar alguno de los discos duros en uso, los cuales se detallan en la PARTIDA 2 de este apartado 5. REQUERIMIENTOS del presente anexo.

El RAID 5 deberá contener una partición con formato de archivos NTFS, usando para ello la máxima capacidad de almacenamiento de información, que permitan los discos duros instalados y el arreglo solicitado.

El proveedor participante también deberá realizar la configuración para la integración del equipo propuesto con el Servidor de Domino Active Directory Windows Server 2012 R2 Standard, dicha integración debe cubrir lo siguiente:

Creación del árbol de directorios partiendo desde la Raíz de unidad NAS crear la carpeta "Documentos en NAS", dentro de esta crear las carpetas para las diferentes áreas o departamentos y ~~estas carpetas serán creadas en cada una de las~~ carpeta(s) de intercambio correspondientes.

Compartir las carpetas de intercambio con derechos de escritura/lectura o solo lectura y establecer valores de Cuotas del Almacenamiento según se indique para cada caso.

Configurar para los usuarios activos en el Active Directory, el acceso a la(s) carpeta(s) de intercambio correspondiente y

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN GUBERNAMENTAL
 11 MAYO 2022
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA 1 de 5

AT_V2



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Servidor NAS con Discos Duros

FOLIO INTERNO
0572
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

se monte como unidades de red (Z, Y, X, ect.) en el equipo de cómputo al que se acceda con las credenciales del usuario.
 El acceso a la red y al Servidor de Domino Active Directory se podrá hacer únicamente en el domicilio de la dependencia solicitante, con apego a las RECOMENDACIONES SANITARIAS COVID 19.

Procesador con frecuencia base de 2.10 GHz, 8 Cores, 16 Hilos, 12 MB cache L3, 45 watts TDP.

Chipset compatible con el procesador ofertado.

Memoria mínimo 8 GB UDIMM ECC DDR4, ampliable hasta 64 GB

16 bahías para disco.

Tipo de discos compatibles HDD/SSD SATA de 3.5/2.5 pulgadas.

Soporte para discos de hasta 16 TB.

Protocolo de red: CIFS, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP).

Sistema de archivos:

Interno: Btrfs, ext4.

Externo: Btrfs, ext4, ext3, FAT, NTFS, HFS+, exFAT.

RAID compatible: Basic, JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.

Capacidad de uso compartido de archivos:

Núm. máximo de cuentas de usuarios: 16000

Núm. máximo de grupos: 512

Núm. máximo de carpetas compartidas: 512.

Núm. máximo de conexiones CIFS/AFP/FTP simultáneas: 2048

Servicio de directorio: Integración de Windows AD: inicio de sesión de usuarios de dominio mediante Samba (CIFS)/AFP/FTP/File Station, integración LDAP.

Privilegio: Lista de control de acceso de Windows (ACL).

Virtualización VMware vSphere 6, Microsoft Hyper-V, Citrix®, OpenStack.

Seguridad FTP a través de SSL/TLS, bloqueo automático de IP, cortafuegos, copia de seguridad de red cifrada a través de rsync, conexión HTTPS.

Clientes compatibles: Windows 7 y posteriores; Mac OS X 10.10 y posteriores.

Exploradores compatibles: Chrome, Firefox, Internet Explorer 9 o posterior, Safari 8 o posterior; Safari (iOS 7 o posterior), Chrome (Android 4.0 o posterior) en tabletas.

Idioma: Español/Inglés/Multilingüaje.

File Station: Unidad virtual, carpeta remota, editor de Windows ACL, compresión/extracción de ficheros archivados, control del ancho de banda para grupos o usuarios específicos, creación de vínculos de uso compartido, registros de transferencia.

Soluciones de copias de seguridad: Copia de seguridad de red, copia de seguridad local, copia de seguridad de escritorio, copia de seguridad de configuración, Time Machine de OS X, copia de seguridad de datos a la nube pública, sincronización de carpetas compartidas.

Servidor FTP: Control de ancho de banda para conexiones TCP, intervalo de puertos de FTP pasivo personalizado, protocolos FTP, FTP SSL/TLS y SFTP anónimos, inicio a través de la red con compatibilidad TFTP y PXE, registros de transferencia.

Seguridad: Detección/eliminación de malware, cuenta/contraseña de usuario, red, escaneo de seguridad relacionado con el sistema. Función requerida.

Antivirus: Búsqueda del sistema completa, búsqueda programada, personalización de lista blanca y negra, definición de virus.

Cloud Station Suite: Transferencias simultáneas de archivos (por defecto 2000). Conservación de versiones antiguas y de archivos eliminados.

AT_V2

A

M

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
 11 MAYO 2022
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Servidor NAS con Discos Duros

COPIA INTERNA
№ 0572
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Analizador de Almacenamiento: Uso de cuota y de volumen, tamaño total de archivos, uso de espacio, uso previo, tamaño de las carpetas compartidas, archivos más grandes/modificados con mayor/menor frecuencia.

Conectividad alámbrica (Ethernet)

2x puertos de 10 GbE RJ45 (10GBase-T)

4x puertos de 1 GbE RJ45.

Puertos externos:

2x puertos USB 3.0

2x puertos de expansión

2x slot o ranuras PCIe 3.0 de 8 carriles x8

Compatibilidad con tarjeta de interfaz de red de alto rendimiento.

Factor de forma rack de 3U, de la misma marca del fabricante del equipo.

2x fuentes de poder para redundancia, con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.

Gabinete rack de 3U. Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante. Con kit de montaje en rack 3U de fábrica, incluir soportes de fijación o charola para colocar el equipo en un rack de 2 postes.

Estándar internacional deberá cumplir con RoHS.

Capacitación/Transferencia de conocimientos de 8 horas para 3 personas.

Deberá incluir garantía de 5 años como mínimo, en partes y mano de obra, para el equipo y los accesorios electrónicos que incluya. Siendo el proveedor participante el responsable de la gestión de la garantía ante el fabricante.

Incluir las funciones o servicios de Antivirus, Cloud Station Suite y Analizador de Almacenamiento, descritos anteriormente en este mismo apartado.

Asi también elaborar y entregar de forma física y electrónica (PDF y/o DOC) una memoria técnica de la instalación, configuración, información relevante y puesta a punto de la solución propuesta acorde a lo descrito anteriormente en este mismo apartado. Dicha memoria técnica deberá entregarse en idioma español.

Partida: 2

Cantidad: 9.

Tiempo de entrega (máximo): 10 semanas.

Descripción del requerimiento

Disco Duro de 16 TB, optimizado para sistemas NAS, NVR, Server y Data center.

Instalados y configurados en RAID 5, utilizando 8 discos duros para el arreglo y uno adicional en reserva listo para usar en caso de fallar alguno de discos duros en uso.

Capacidad 16 TB (16,000 GB)

Interfaz SATA3 de 6 Gb/s.

Velocidad del eje 7200 rpm.

Cache de 256 Mb.

Funcionamiento continuo 24x7 y conexión Hotplug

Formato: 3.5 pulgadas. Incluir lo necesario para el montaje en el equipo NAS ofertado

Compatibilidad total con el equipo NAS ofertado.

Deberá incluir garantía de 5 años como mínimo. Siendo el PROVEEDOR PARTICIPANTE el responsable de la gestión de la garantía ante el fabricante.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 MAYO 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 5



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Servidor NAS con Discos Duros



6. GARANTÍAS

(Partida 1) Garantía de 5 años como mínimo, en partes y mano de obra, para el equipo y los accesorios electrónicos que incluya.

(Partida 2) Garantía de 5 años como mínimo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes (de cada partida) deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo ofertado, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carca bajo protesta de decir la verdad detallando la garantía solicitada en el apartado 6. GARANTÍAS, de este anexo.
- El proveedor participante deberá de considerar la instalación y puesta a punto de la solución, incluyendo la integración con el servicio de directorio (Active Directory Domain Services) de Windows Server 2012 R2 Standard, la totalidad de interfaces, cables y conectores necesarios para la correcta operación de la solución, como se solicita en el apartado 5. REQUERIMIENTOS, de este anexo.
- Deberá de considerar cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
- Deberá ser una empresa con experiencia y la especialización en TIC en la implementación de las tecnologías solicitadas en las presentes bases. Deberá contar con al menos 1 de sus ingenieros capacitados o certificados en la ejecución del proyecto solicitado.
- Deberá presentar copia simple del certificado en Windows Server 2012 (o superior) de al menos un ingeniero titular del mismo que realizará la integración. Certificando en el manejo de algunos aspectos de Active Directory.
- El proveedor participante deberá llevar a cabo la configuración, integración con el Active Directory Domain Services, puesta a punto y transferencia de conocimientos de la solución ofertada, en el domicilio de las oficinas de la UEPCB, ubicadas en Av. 18 de Marzo #750 colonia La Nagalera, Guadalajara Jalisco.
- Una vez aceptada y formalizada la adjudicación de la solución propuesta, el proveedor participante podrá solicitar información complementaria para el proyecto.

A *M*





Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Servidor NAS con Discos Duros



8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS, de este anexo.
2. Memoria técnica de la instalación como se solicita en el apartado 5. REQUERIMIENTOS, de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Magdiel Carrasco Díaz		Nombre: Javier Alain León Cervantes	
Puesto: Jefe de Monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Perturbadores		Puesto: Director De Evaluación y Seguimiento	
e-mail: magdiel.carrasco@jalisco.gob.mx		e-mail: alain.leon@jalisco.gob.mx	
Fecha: 09/05/2022	Tel. /ext. 3336753060 Ext: 50447	Fecha: 09/05/2022	Tel. /ext. 3336709165 Ext: 50106
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.



ANEXO 2

**LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2022.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL182/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"** . (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL182/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
Personas Físicas:		
Número de folio de la Credencial de Elector:		



P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6**LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL182/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "___", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**Página 59 de 68
LPL182/2/2022

ANEXO 7
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL182/2/2022 CON concurrencia del "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 12
LPL182/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL182/2/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (**ANOTAR EL NÚMERO**) , DE FECHA , **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.

PRECISIÓN ADMINISTRATIVA A LA CONVOCATORIA Y BASES DE:

Licitación Pública Local
LPL182/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"

Con fundamento en lo previsto por el artículo 62 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios en relación con el inciso "H" del punto 17 "facultades del comité" de las Bases y, con el afán de brindarle certeza a las etapas del procedimiento de licitación, se formula la siguiente:

Precisiones Administrativas:

Dice:

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
...
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de OCTUBRE del 2022	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	12 de OCTUBRE del 2022	A partir de las 10:30 horas	En el "DOMICILIO".
...

Debe decir:

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
...
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	13 de OCTUBRE del 2022	De las 09:00 a las 09:29 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	13 de OCTUBRE del 2022	A partir de las 09:30 horas	En el "DOMICILIO".
...

El contenido de la convocatoria y las bases que no es materia de la presente precisión administrativa queda firme en todos y cada uno de sus aspectos.

La presente precisión administrativa forma parte de la convocatoria y las bases por lo que los participantes en el presente procedimiento las deberán de tomar en cuenta y considerarla, inclusive, para la presentación de su propuesta